

**AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE DEL
SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS
INDUSTRIALES.**



**ASUNTO: SEGUNDO INFORME ANUAL
TRES MESES (ANEXO V) DE ACUERDO
CON EL PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO
IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE
R.L. DE C.V., (DART ATLACOMULCO)**

CURR: ASEA-IAS17096C.

TÍTULO DE PERMISO: G/20230/TRA/2017

AUTORIZACION: ASEA-IAS17096C/BDA519

**José Eduardo Estrada Ibarra, en mi carácter de apoderado legal de la empresa
IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V., Personalidad que tengo
debidamente acreditada en el expediente administrativo en el que se actúa,
señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle de
Domicilio Y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I
de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo como medio

**Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos
113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP**

Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, Artículo 29 fracción II. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14; así como lo establecido en los artículos 15, 15-A, 17-A, 49, 50, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en este acto vengo a hacer las siguientes manifestaciones:

PRIMERO. – Que en fecha 13 de mayo de 2016, esta H. Agencia público en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DACG). La citada DACG establece que:

“ ...

Artículo 27. *A partir del inicio de las actividades propias del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia y a entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de los presentes lineamientos, en los tiempos señalados.*

Artículo 28. *El Regulado deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III, de los presentes lineamientos.*

Artículo 29. *A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos:*

- II. Reportes de seguimiento establecidos en el anexo V de los presentes lineamientos de acuerdo con la periodicidad prevista en dicho anexo. (...)*

SEGUNDO. - El 15 de Mayo del 2017, esta H. Agencia asignó a mi mandante la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) ASEA-IAS17096C y, el **18** del mismo mes y anualidad, entregó la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.

TERCERO. – En escrito de fecha 15 de julio del 2019 está H. Agencia, notifico a mi mandate el oficio de la referencia, a través del cual fue autorizado su Sistema de Administración a implementar en el **Proyecto, ubicado en Atlacomulco, en el Estado de México** En dicha autorización se establece en su **Término Quinto**, parte conducente, que:

“... A partir de notificado el presente resolutivo del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:

- II. Reportes de seguimiento establecidos en el Anexo V de los LINEAMIENTOS de acuerdo con la periodicidad prevista en dicho anexo (...)***

La presentación de los informes de y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse por lo previsto por los Trámites: ***ASEA-00-026 Informes semestrales de cumplimiento al Programa de implementación del Sistema de Administración, ...***

Por lo anteriormente expuesto y fundado mi mandante en este acto presenta:

II. **SEGUNDO INFORME ANUAL TRES MESES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA (ANEXO V)**

En atención a las obligaciones señaladas anteriormente, se acude ante esa H. Agencia a presentar el **SEGUNDO INFORME ANUAL TRES MESES REPORTE DE SEGUIMIENTO (ANEXO V)**, el cual se exhibe en carpeta física y, electrónica contenida en CD o USB, en términos de lo siguiente:

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP**

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP**

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP**

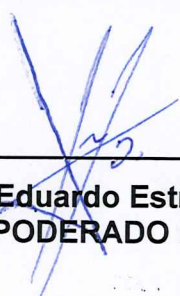
Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP

Por lo anteriormente expuesto, a usted **C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES.**

PRIMERO. – Tenerme por presentado en términos del presente escrito y con la personalidad con la que comparezco, por señalado el domicilio y medio alternativo para oír y recibir notificaciones

SEGUNDO. – Tener por presentada en tiempo y forma la información que se acompaña al presente, la cual atiende lo mandatado en el oficio de la referencia en su **Término Quinto y, Resolutivo Primero.**

PROTESTO LO NECESARIO



José Eduardo Estrada Ibarra
APODERADO LEGAL

INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

**Atlacomulco, Estado de México a 14 de
enero de 2023.**

**Periodo del informe: enero-diciembre
2022**

**Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de
C.V., (Dart Atlacomulco)**

CURR: ASEA-IAS17096C

**No. Autorización: ASEA-
IAS17096C/BDA519**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP**

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP**

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP**

Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP